



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

CIRCULAR N° 18 (25 de agosto de 2025)

PARA: Padres de familia y/o acudientes de **estudiantes nuevos** para el año 2026

DE: Luz Marily Arias Castañeda – Rectora

ASUNTO: Proceso de matrícula para estudiantes que aspiran a matricularse para el año 2026 en la Institución Educativa Doce de Octubre, en los grados de transición hasta el grado 10°.

Esta circular está dirigida a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que aspiran ingresar en calidad de nuevos a nuestra Institución; a través de esta circular se describe el paso a paso del proceso de matrícula correspondiente al año escolar 2026.

Por favor lea con mucha atención la siguiente información:

1. Asignación de cupos: La asignación de cupos para estudiantes nuevos está sujeta a la disponibilidad, esto incluye a los niños y niñas que en la actualidad pertenecen a programas de Primera Infancia operados por Buen Comienzo, el ICBF, Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles que NO tienen convenio de continuidad firmado con la Institución Educativa Doce de Octubre.

A los estudiantes del grado 5° pertenecientes a Establecimientos Educativos con los que se tiene firmado convenio de continuidad para el grado 6° se les garantizará la misma.

2. El proceso a seguir por parte de los aspirantes nuevos y sus acudientes es el siguiente:

a. Inscripción de los estudiantes nuevos. Para realizar la solicitud de cupo, deben ingresar a través del enlace publicado en la página web www.iedocedeoctubre.edu.co, entre el lunes 8 de septiembre y el viernes 17 de octubre del año 2025. Es muy importante que, a la hora de ingresar al enlace, tengan a mano toda la información personal del estudiante y del acudiente.

b. Asignación de cupos. En la semana del martes 18 al viernes 21 de noviembre de 2025, se publicará en la portería de la Institución Educativa la lista de estudiantes a los cuales se les asignó el cupo escolar para el año lectivo 2026. Tal publicación también se hará en la página web www.iedocedeoctubre.edu.co y se relacionarán los documentos requeridos para la matrícula.

c. Entrega de documentación: Es importante tener en cuenta que en el momento de la matrícula la papelería solicitada debe estar completa, para el proceso de matrícula se asignará fecha y hora de la cita vía WhatsApp y/o se publicará en la página web y/o en la portería de la Institución de manera física. Les solicitamos a los padres y/o acudientes de los estudiantes a los cuales se les asigne el cupo escolar para el año lectivo 2026, cumplir con la fecha y hora de la cita asignada, la documentación requerida y además asistir en compañía del estudiante.

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA MATRÍCULA:

- ✓ Fotocopia legible del documento de identidad del estudiante.
- ✓ Fotocopia del documento de los padres de familia o acudientes al 150%.
- ✓ Certificado actualizado del SISBEN (si está afiliado)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

- ✓ Certificado actualizado de la EPS - FOSYGA
- ✓ Fotocopia de la cuenta de servicios en donde se visualice la dirección de la vivienda.
- ✓ SI ES DESPLAZADO traer carta expedida por una entidad oficial.
- ✓ Diligenciar el ficho de matrícula con lapicero negro.
- ✓ Certificados de estudio en papel membrete de los grados anteriores.
- ✓ Si el estudiante tiene alguna condición de discapacidad o trastorno, por favor adicionar copia del diagnóstico.

3. Autorización escrita: En caso de que el padre o la madre del estudiante no puedan hacerse presentes para la firma de la matrícula, deberán autorizar por escrito a una persona mayor de edad, quien debe presentar además de la autorización escrita, copia de la cédula del padre o madre y copia de su cédula.

4. Documentación pendiente: En caso de no poder presentar los certificados en membrete de los años anteriores al grado en que se matrícula, la Institución Educativa generará la matrícula siempre y cuando se presente el informe académico final del último año lectivo, para lo cual se dejará anotación de los documentos pendientes, asignando un plazo para su entrega definitiva.

5. Fechas de Matrícula: Las matrículas de los estudiantes nuevos se realizarán de manera presencial en la Secretaría de la Institución Educativa Doce de Octubre, Carrera 77B No 103-05) los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre 2025, en horario de 8:00 am a 11:00 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

6. Tarifas o Costos Educativos: Para el año 2026, la Institución Educativa Doce de Octubre NO efectuará cobro alguno por concepto de derechos académicos ni servicios complementarios en los niveles de Transición a 11º, tal como se consagra en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia que establece el principio de gratuidad para el servicio público educativo estatal.

7. Fondo de Protección Escolar: La Póliza de Seguro Estudiantil para el año 2026 no tendrá costo para los estudiantes, pues el Distrito de Medellín lo asumirá en su totalidad, tal póliza cubrirá al 100% de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren reportados en el Sistema de Matrícula SIMAT, por lo tanto, la única exigencia que se hace a los padres es matricular oportunamente a sus hijos para obtener el beneficio inmediatamente.

8. El día de la matrícula usted recibirá: Lista de útiles escolares y circular de inicio de clases año 2026. Le solicitamos ingresar a la página [web www.iedocedeoctubre.edu.co](http://www.iedocedeoctubre.edu.co) para conocer el PEI, Manual de Convivencia y demás documentos institucionales e informarse acerca de las novedades.

9. Incumplimiento con la fecha de matrícula: Por regla general **NO SE AUTORIZARÁ** la matrícula de estudiantes en días posteriores a los mencionados. Además, NO se responderá por cupo para estudiantes que no hayan asistido a la cita asignada.

10. Inicio de clases: Para el inicio del año lectivo 2026, no se permitirá el ingreso de estudiantes que no estén matriculados.

Agradecemos su interés de hacer parte de nuestra Institución.

“Calidad Educativa, Calidad de Vida”



**"Calidad educativa
calidad de vida"**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

Atentamente:

LUZ MARILY ARIAS CASTAÑEDA
Rectora